

SECCIÓN :	05	PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
SERVICIO :	05	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERÍA
PROGRAMA:	714.80	DESARROLLO Y MEJORA DE LA GANADERÍA

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Sanidad y bienestar animal en las explotaciones ganaderas.
- 2.- Los elevados costes de producción y falta de competitividad de las explotaciones ganaderas.
- 3.- El impacto ambiental y la gestión de residuos de las producciones ganaderas. Pérdida de biodiversidad.
- 4.- Déficit tecnológico, de formación y de condiciones de trabajo en el sector ganadero.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Garantizar la sanidad animal a través de la ejecución de los programas vigilancia, control y erradicación de enfermedades y de la colaboración con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y redes de vigilancia epidemiológica.
- 1.2.- Mejorar las condiciones de bienestar animal en todas las instalaciones y medios de transporte que los alberguen, incluidos los animales de compañía y de experimentación.
- 2.1.- Modernizar las explotaciones ganaderas y mejorar los niveles de competitividad en el marco de una ganadería sostenible.
- 2.2.- Mejorar la renta de las/os ganaderos a través de la incorporación de nuevas tecnologías, del incremento de su formación y de la calidad de sus producciones, así como de la mejora de la competitividad.
- 3.1.- Reducir el impacto ambiental, mediante la optimización de la gestión de residuos de las producciones ganaderas y la valorización de los subproductos ganaderos.
- 3.2.- Favorecer la ganadería extensiva y la recuperación de razas autóctonas como medios para conseguir una ganadería sostenible y compatible medioambientalmente.
- 4.1.- Estimular la transferencia tecnológica, de conocimiento y el asociacionismo en el ámbito de la ganadería.
- 4.2.- Favorecer la formación de los trabajadores del sector ganadero en los campos de la producción, sanidad y bienestar animal.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Acelerar los programas de control y erradicación de enfermedades zoonóticas y limitantes del comercio.
- 1.1.2.- Mantenimiento de una red de vigilancia epidemiológica basándose en las ADS y los programas de federaciones de ganaderos, transfiriéndoles competencias en el control de movimiento pecuario.
- 1.2.1.- Ayuda a la mejora de las condiciones de bienestar animal en explotaciones ganaderas. Plan de inspecciones para verificar el cumplimiento de la normativa de bienestar animal.
- 1.2.2.- Divulgar entre la población valenciana el contenido de la Ley 4/94 de protección de animales de compañía. Impulso de los Consejos y Comisiones en materia de protección de animales. Apoyar las actuaciones de las asociaciones protectoras de los animales y los programas desarrollados por las mismas.
- 2.1.1.- Mejorar el acceso a las explotaciones ganaderas.
- 2.2.1.- Línea de ayuda al autocontrol de calidad desarrollado en el marco de asociaciones de productores.
- 2.2.2.- Estimular las relaciones interprofesionales entre productores y transformadores, por medio de programas de mejora de la calidad en origen.
- 2.2.3.- Ayudas para la comercialización en común de producciones ganaderas (Calidad de la leche, agrupaciones de productores de oví-caprí).
- 2.2.4.- Ayudas específicas al sector apícola.
- 2.2.5.- Ampliación de la capacidad de sacrificio de los mataderos valencianos.
- 3.1.1.- Aplicar un plan de control de residuos en explotaciones ganaderas.
- 3.1.2.- Optimización del sistema de recogida de cadáveres. Ayudas a la inversión en infraestructuras y programas de reducción del impacto ambiental de las granjas.
- 3.1.3.- Desarrollo del Plan Director de Valoración de Subproductos Ganaderos y posterior aplicación del mismo por medio del fomento de la creación de plantas de biogás y de cogeneración.
- 3.2.1.- Ayudas al mantenimiento de razas autóctonas y a la cría en regímenes extensivos.
- 3.2.2.- Ayudas a la recuperación de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 4.1.1.- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria por el desarrollo de programas concretos de mejora de la producción.
- 4.1.2.- Ayudas a los servicios de sustitución para las/os ganaderos.
- 4.2.1.- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para la realización de cursos de formación a sus asociados.
- 4.2.2.- Facilitar la formación de cuidadores de animales en el transporte y de cuidadores de broilers y porcino.